

**CIRCULAR INTERNA N°. 014 DEL 27 DE ABRIL DEL 2020**

**PARA:** DIRECCIÓN, SUBDIRECTORES TÉCNICOS, JEFES DE OFICINA, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

**DE:** SECRETARÍA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO

**ASUNTO:** SE MODIFICA PARCIALMENTE LA CIRCULAR INTERNA N°. 011 DEL 13 DE ABRIL DEL 2020 EN LA PARTE NORMATIVA.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis modifica parcialmente la Circular N°. 011 del 13 de abril del 2020 que modificó parcialmente la Circular N°. 010 del 30 de marzo de 2020, en la parte normativa con ocasión en lo dispuesto en los Decretos 531 del 5 de abril del 2020 y el Decreto Nacional 593 del 24 de abril del 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 (...), y decreta en el Artículo.1, ordenar el aislamiento obligatorio a partir de las (00:00 a.m.) del día 27 de abril del 2020, hasta las (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020 (...).*

Por lo tanto, el Jardín Botánico José Celestino Mutis continuará garantizando la atención al ciudadano conforme a lo lineamientos establecidos para la atención al ciudadano y de la Correspondencia institucional establecidos mediante las Circulares N°. 010 del 30 de marzo de 2020 y la Circular N°. 011 del 13 de abril del 2020 así:

**CORREOS ELECTRÓNICOS**

[contactenos@jbb.gov.co](mailto:contactenos@jbb.gov.co)  
[servicioalciudadano@jbb.gov.co](mailto:servicioalciudadano@jbb.gov.co)

**WEB**

<http://www.jbb.gov.co/atencionCiudadano/>  
<http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>

**REDES SOCIALES**

Facebook  
Twitter

**VENTANILLA VIRTUAL PARA LA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

[contactenos@jbb.gov.co](mailto:contactenos@jbb.gov.co)

Se establece la ventanilla virtual para efectos de la recepción y gestión de las comunicaciones y PQRS, en tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con el siguiente procedimiento:

1. La correspondencia externa se recibe a través del correo institucional [contactenos@jbb.gov.co](mailto:contactenos@jbb.gov.co).
2. Las comunicaciones recibidas a través del correo [contactenos@jbb.gov.co](mailto:contactenos@jbb.gov.co) serán enviadas a la funcionaria responsable de la ventanilla única de correspondencia en la Entidad, con el fin de que se radique en el sistema CORDIS.
3. Una vez radicadas las comunicaciones en el sistema CORDIS, la funcionaria responsable de la ventanilla única de correspondencia en la Entidad realizará el envío de las comunicaciones al correo electrónico institucional de la dependencia que debe dar respuesta.

Página 1 de 2

**CIRCULAR INTERNA N°. 014 DEL 27 DE ABRIL DEL 2020**



4. La persona responsable de ventanilla única de correspondencia de la Entidad realizará el envío de la planilla al correo [atencionalciudadano@jbb.gov.co](mailto:atencionalciudadano@jbb.gov.co) con el registro de los radicados y la imagen de las comunicaciones enviadas a las dependencias, para efectos de control del registro en el sistema de radiación CORDIS.
5. Cada dependencia dará respuesta a las comunicaciones a través de un único correo electrónica institucional que determinará el directivo del área, con copia al correo institucional [contactenos@jbb.gov.co](mailto:contactenos@jbb.gov.co), con el fin de hacer seguimiento a las respuestas dadas por parte de la persona responsable de la ventanilla única de correspondencia de la Entidad.
6. La persona responsable de la gestión de correspondencia en cada una de las dependencias de la Entidad, realizará el envío de la evidencia de la gestión realizada de la correspondencia de su área cada viernes, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@jbb.gov.co](mailto:atencionalciudadano@jbb.gov.co), mientras dure la contingencia.
7. Las PQRSD presentadas por los ciudadanos a través de los medios virtuales se continuarán subiendo al sistema Bogotá Te Escucha-SDQS y a través de este medio las dependencias enviarán respuesta a los peticionarios indicando el canal E-Mail y WEB.
8. En la medida que la Entidad amplíe la capacidad para el acceso de los apoyos administrativos usuarios del sistema CORDIS a través de la Intranet, será responsabilidad de cada uno de ellos mantener actualizado el sistema con el descargue de las imágenes de las respuestas emitidas por la dependencia.

La presente Circular será enviada a través del correo institucional y se publicará a través del portal web [www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co) para información de funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

Cordialmente,



**ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL**  
Secretario General y de Control Disciplinario

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por:	Doris Nancy Alvis Palma- Profesional Secretaría General y de Control Disciplinario		27/04/2020
Elaborado por:	Amilde Rozo –Profesional Atención al Ciudadano		27/04/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario General y de Control Disciplinario			